


**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRIVADO “PERUANO DE CINE Y
CREATIVIDAD - EPIC”**



REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

2026

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° – Finalidad del Reglamento

El presente Reglamento del estudiante tiene como finalidad establecer las normas de conducta, convivencia, disciplina y responsabilidades académicas que rigen a los estudiantes del Instituto de educación superior privado Peruano de Cine y creatividad EPIC, en adelante “el Instituto”, con el objetivo de garantizar un ambiente formativo, seguro y respetuoso, que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de los futuros profesionales en cine, televisión y medios audiovisuales.

Artículo 2° – Ámbito de Aplicación


Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes matriculados en el Instituto, en cualquiera de sus programas, talleres o cursos.

II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 3° – Derechos del estudiante

Los estudiantes del Instituto tienen derecho a:

- a) Acceder al sistema educativo sin discriminación de ninguna naturaleza, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Acceder a becas de estudio y ayuda de acuerdo por su condición de deportista calificado, y otros conforme a ley.
- c) Recibir en la Institución un servicio educativo de calidad acorde al perfil Profesional de la carrera Técnica que opta.
- d) Ser informado oportunamente de las disposiciones que le conciernen como estudiante.
- e) Informarse sobre los principios y valores que promueve el Instituto.
- f) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- g) Recibir ayuda personalizada por parte del docente en caso de problemas de aprendizaje.


	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

- h) Informarse oportunamente sobre su progreso académico.
- i) Recibir una evaluación académica objetiva y transparente.
- j) Tiene derecho a reclamar oportunamente (dentro del plazo de cinco 5 días calendarios) por escrito de no estar conforme con los resultados de sus evaluaciones.
- k) Hacer uso de los equipos e instrumentos concernientes a su formación profesional durante las clases.
- l) Recibir asesoramiento y acompañamiento durante el desarrollo de sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- m) Acceder a los Servicios de Orientación Profesional.
- n) Participar en actividades extracurriculares que ayuden a su formación ético-moral y social.
- o) Tiene derecho a elegir y ser elegido democráticamente, como delegado de aula.
- p) Tiene derecho a ser justificadas sus inasistencias de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- q) A no ser víctima de ningún tipo de hostigamiento, por parte de algún miembro de la comunidad educativa y, de suceder, a que estos sean atendidos de forma prioritaria, ética y conforme a la ley.

Artículo 4° – Deberes del Estudiante

Los estudiantes deben:

- a) Respetar a docentes, autoridades, personal administrativo y compañeros.
- b) Cuidar las instalaciones, equipos y materiales audiovisuales.
- c) Asistir puntualmente a clases, talleres, prácticas y evaluaciones.
- d) Cumplir con los trabajos, proyectos y actividades académicas en los plazos establecidos.
- e) Cumplir con presentarse en la fecha, hora y medio o lugar indicados para las evaluaciones, siguiendo las indicaciones dadas por el docente.
- f) Mantener un comportamiento ético durante el proceso evaluativo.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

- g) Mantener honestidad académica, evitando el plagio, copia o suplantación en evaluaciones.
- h) Participar activamente en las actividades de aprendizaje.
- i) Presentarse adecuadamente a las sesiones sincrónicas, en el caso de estudios con horas lectivas virtuales, y cumplir con la etiqueta socializada por el docente.
- j) Cancelar las tasas que correspondan por evaluaciones especiales y tarifario; así como registrar la solicitud.
- k) Portar obligatoriamente su carné institucional vigente y mostrarlo al momento de ingresar al Instituto, así como cuando le sea solicitado por el personal autorizado.
- l) Respetar los derechos de autor y uso de obras audiovisuales.

III. DE LA MATRÍCULA

Artículo 5° – El registro de matricula

La matrícula es responsabilidad del estudiante por ser un acto formal y voluntario, La condición de estudiante se mantiene durante el semestre académico, por el cumplimiento del trabajo académico y de actividades de formación.

Artículo 6° – Matricula regular y extemporánea

La matrícula de un estudiante es regular cuando se realiza dentro del plazo establecido por la institución.

La matrícula extemporánea se realiza desde el día siguiente de la finalización de la matrícula regular; excepcionalmente podrá ampliarse por acuerdo del área correspondiente en conjunto con Dirección general.


Artículo 7° - Pérdida del derecho de matricula

Los estudiantes pierden el derecho a matricularse en los casos siguientes:

1. Por medida disciplinaria.
2. Por haber desaprobado un curso por tercera vez.

Artículo 8° - Anulación de matricula

1. Por presentar documentación adulterada o falsificada.
2. Por no contar con documentación completa.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA

Artículo 9° – Comportamiento y Respeto

1. Está prohibido cualquier acto de violencia física o verbal dentro del Instituto.
2. Se prohíben actos de discriminación, acoso, hostigamiento o bullying.
3. Los estudiantes deben dirigirse con un lenguaje respetuoso a toda la comunidad educativa.

Artículo 10° – Uso de Instalaciones y Equipos

1. El uso de cámaras, espacios, salas de edición y demás equipos deberá realizarse con autorización previa de Coordinación Académica.
2. El estudiante es responsable por el uso correcto y cuidado de los materiales asignados.
3. Queda prohibido ingerir alimentos o bebidas dentro de laboratorios, aulas y salas de proyección.
4. Aunque existen medidas de seguridad en el instituto, las pertenencias de cada alumno son su responsabilidad y no se asumirán posibles pérdidas y confusiones.


Artículo 11° – Presentación Personal

1. Los estudiantes deberán presentarse en condiciones adecuadas de higiene y respeto al contexto académico.
2. La vestimenta deberá ser sobria, limpia y apropiada al entorno institucional, evitando prendas que puedan considerarse ofensivas, inadecuadas o contrarias a la imagen del Instituto.
3. El uso de símbolos, frases o accesorios con mensajes ofensivos, discriminatorios, políticos o contrarios a la ética institucional está prohibido.

V. RÉGIMEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Artículo 12° – Asistencia y Puntualidad

1. La asistencia de los estudiantes será registrada por el docente durante los primeros 15 minutos del inicio de la sesión.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

2. El estudiante que llegue a la sesión de clases después de los primeros 15 minutos del inicio, se le registrará como falta, sin que ello lo inhabilite para poder ingresar al aula.
3. La asistencia mínima requerida en cada curso es del 70%.
4. La inasistencia a evaluaciones solo podrá justificarse por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas ante la oficina de bienestar estudiantil.
5. Al superar del 30% de inasistencias en un curso, el estudiante desaprueba automáticamente por DPI (desaprobado por inasistencias), siendo su calificación de 0 en el curso.

Artículo 13° – Evaluación

1. Los periodos de evaluación académica se comunican a los estudiantes al iniciarse cada periodo académico lectivo; informándoles oportunamente los resultados obtenidos.
2. La supervisión, monitoreo y evaluación interna lo determina el instituto.
3. El plagio o copia en cualquier trabajo académico **será sancionado**.
4. Los proyectos audiovisuales deberán cumplir los criterios de originalidad, creatividad y viabilidad técnica.


Artículo 14° – Trámites Administrativos

1. Los estudiantes deberán mantener sus pagos al día según el cronograma de pensiones, el cual será informado al momento de la matrícula.
2. Cualquier solicitud académica o administrativa debe realizarse por escrito en las oficinas correspondientes.

VI. INFRACCIONES Y SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 15° – Infracciones

Según la gravedad de la infracción: leve, grave o muy grave, los estudiantes son pasibles de las sanciones siguientes: amonestación, suspensión temporal o separación definitiva.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07


Artículo 16° - Sanciones

Los estudiantes que incumplan sus deberes son sometidos a proceso administrativo o disciplinario, de acuerdo con el reglamento de la Ley 30512 y el Reglamento Institucional, según sea el caso. La sanción de amonestación, que podrá ser verbal o escrita, corresponde a las infracciones leves; la de suspensión temporal, a las graves; y la de separación definitiva, a las muy graves. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) En la aplicación de sanciones a los estudiantes se evita la humillación y se brinda la orientación correspondiente para evitar su reincidencia.
- b) La aplicación de una sanción implica que la falta ha sido debidamente comprobada y se ha dado oportunidad para hacer el descargo correspondiente.
- c) Independientemente de la gravedad de la falta, si el estudiante hubiese sido amonestado anteriormente se le suspenderá temporalmente, y si anteriormente hubiese sido suspendido, será separado en forma definitiva de la Institución.
- d) En el caso de faltas muy graves el IES podrá optar por la inmediata expulsión del estudiante si lo considera pertinente, así no existan sanciones preestablecidas.

Artículo 17° - Constituyen faltas disciplinarias muy graves

- a) Causar daño físico o moral a las personas que laboran o estudian en el Instituto y/o emitir juicios injuriosos sobre las autoridades, profesores o estudiantes.
- b) Suplantación de identidad en evaluaciones, trámites o plataformas virtuales.
- c) Realizar actividades político-partidaristas e introducir propaganda de este tipo en la institución.
- d) Ingresar al local institucional después de haber ingerido y/o consumido drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- e) Consumir drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas en el Instituto
- f) Introducir y/o comercializar drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas en el Instituto.
- g) Realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres, dentro de la Institución o fuera de ella.
- h) Sustraer o apropiarse de bienes que no le pertenecen.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07


- i) Intentar sobornar, ofrecer dádivas o cualquier tipo de beneficio a docentes, autoridades o personal administrativo, con el fin de obtener ventajas académicas o administrativas.
- j) Uso indebido de plataformas institucionales para difundir contenido ofensivo, sexual o inapropiado.
- k) Otras faltas que al ser evaluadas por el Comité Disciplinario sean calificadas como leves, graves o muy graves.

Artículo 18° - Constituyen faltas disciplinarias graves:

- a) Retirarse del aula de clase, sin autorización.
- b) Sustraer trabajos académicos de sus compañeros.
- c) Hacer trabajos utilizando documentos e imágenes extraídos de Internet sin citar los créditos correspondientes.
- d) Uso indebido de herramientas de inteligencia artificial para realizar trabajos académicos sin autorización.
- e) Efectuar plagios en los exámenes.
- f) Fomentar actos que perturben el normal desenvolvimiento de las actividades educativas.
- g) Ocasionar perjuicios a la Institución o daños a su propiedad, instalaciones, unidades, mobiliario, libros, equipos e instrumentos y publicaciones.
- h) Convocar a reuniones en horas de clase, sin autorización de las autoridades competentes.
- i) Practicar juegos de azar dentro de la Institución.

Artículo 19° - Constituyen faltas disciplinarias leves:

- a) Al acumular un máximo de 30% de inasistencias durante el periodo académico, inhabilitará al estudiante y automáticamente desaprobará el periodo académico.
- b) No entregar continuamente los trabajos dejados por los profesores.
- c) No portar carnet estudiantil, al solicitarle su presentación.
- d) Fomentar desórdenes en los grupos de trabajo.
- e) Uso del celular en momentos no permitidos en clase.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

VII. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Artículo 20° - Proceso disciplinario

Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a los estudiantes del Instituto que hayan cometido una infracción tipificada en el Reglamento Institucional, normas del Ministerio de Educación o de los sectores diferentes a Educación.

Artículo 21° - Registro de faltas disciplinarias

El encargado (a) del área de bienestar, llevará el registro personal de cada estudiante en el que se inscriben las faltas disciplinarias y las sanciones aplicadas. Previa solicitud al respecto, los padres de familia o apoderados podrán tener acceso a dicho registro. La suspensión o separación del IES será comunicado mediante Resolución Directoral. El proceso de sanción se hará con el derecho a defensa, reserva y sin afectar la dignidad del estudiante.

Artículo 22° – Derecho a Explicar su Caso

El estudiante tendrá la posibilidad de presentar sus descargos y las evidencias que considere necesarias dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de ser notificado sobre la falta.


Artículo 23° - Conformación del Comité Disciplinario

El Comité Disciplinario es el órgano encargado de evaluar las faltas cometidas por los estudiantes y emitir recomendaciones en el marco del proceso disciplinario.

Este comité estará conformado por:

- a) El(la) Director(a) General.
- a) El(la) representante de Bienestar Estudiantil.
- b) El(la) Coordinador(a) Académico(a) y/o el(la) Secretario(a) Académico(a).

El Comité Disciplinario se reunirá cuando el caso lo amerite y actuará bajo criterios de objetividad, imparcialidad, confidencialidad y respeto por los derechos del estudiante.

	REGLAMENTO	
	REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES	Página 01 de 07

Artículo 24° – Resolución de Dirección general

El (la) director(a) general emite la resolución que impone la sanción o absuelve al estudiante, dentro de los treinta (30) días de instaurado el proceso disciplinario, previa evaluación y recomendación del Comité Disciplinario.

Contra ella cabe la interposición de los recursos de reconsideración o de apelación ante el (la) director(a) general. La reconsideración será resuelta por el (la) director(a) general y la apelación, en última instancia, por el Consejo Directivo.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Primera: El presente Reglamento podrá ser modificado por Dirección General, previa consulta a la comunidad educativa.

Segunda: La matrícula en el Instituto supone la aceptación plena del presente Reglamento.

Tercera: Este Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, correspondiente al ciclo académico 2026-I y se aplica a todos los estudiantes matriculados.

Cuarta: Los casos no previstos o interpretación final del presente reglamento serán resueltos por el área de Dirección general, el cual podrá dictar las medidas complementarias que permitan la implementación y correcta aplicación del presente reglamento.

Quinta: Las acciones no contempladas en el presente reglamento serán absueltas por la Dirección general.

Dirección General - Epic